MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

CONTRATO Nº 04/2016
SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**, con C. I. Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C. I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma **HAMMURABI CONSULTORIA** domiciliada en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay; representada en este acto por el **ABG. DILSON GILMAR FULBER NOETZOLD**, con C.I. Nº 4.002.349, denominado en adelante **EL CONSULTOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE CONSULTORÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONSULTOR** en relación a los **SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA** a favor de la Intendencia Municipal.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Vales de Combustibles y facturas legales.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	1	1	0	0	260	30	01	10	36.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304373.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016. Resolución de Implementación N° 81/2016 de fecha 04/02/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 127/2016 de fecha 18/02/2016.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente instrumento hasta el 31 de diciembre del 2016.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	80101507-001	**Asesoría Jurídica**	No aplica	No aplica	GL	1	Evento	**39.000.000**	**39.000.000**
Guaraníes treinta y nueve millones.-								**Precio Total:**	**39.000.000**

7. SERVICIOS CONTRATADOS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 **Servicios Contratados:**

- Elaboración de Dictámenes Jurídicos sobre asuntos que requieran parecer Jurídico en la Institución Asesoramiento a la UAF en el practicamiento de liquidaciones de haberes de los personales desvinculados o a desvincularse.
- Promover y elaborar proyectos de reglamentaciones de funciones municipales que se encuentren específicamente regladas dentro de la Comuna, como ser otorgamiento de permisos, autorizaciones, habilitaciones, funcionamiento de establecimientos, y otros menesteres y la verificación de sus aplicaciones.
- Elaboración de modelos de resoluciones, contratos y otros documentos a ser utilizados en la administración municipal tendientes a mejorar la instrumentalización de las actuaciones municipales.
- Participar en la preparación de reglamentaciones internas, manuales de procedimientos según los procesos y funciones dentro de las dependencias municipales.
- Elaboración de Contratos y Convenios que celebre la Municipalidad con diversos organismos.
- Acompañamiento al Intendente Municipal, a pedido del mismo, en entrevistas, eventos en los que requiera la presencia del Asesor Jurídico, así como la representación al Intendente en los menesteres que el mismo designe.
- Elaborar notas de requerimientos por parte de la Junta Municipal y otros organismos del Estado, que por su naturaleza requieran contestaciones bajo criterio legal.
- Cualquiera otra asistencia jurídica que requiera el Intendente o los funcionarios municipales.

7.2 Los servicios contratados deberán prestados y entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Ytakyry.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

9.1 No se otorgarán anticipos. Los pagos se abonarán en forma mensual, dividiendo el valor total convenido en el contrato en 12 (doce) fracciones, siendo una de las fracciones en carácter de remuneración complementaria por el mes de diciembre del 2016. Las sumas son pagaderas dentro del plazo de 15 (quince) días a partir de la presentación de los informes de la evolución de los servicios contratados, acompañado de la factura legal respectiva, informes que serán suministrados dentro de los 10 días del término de cada mes de servicio.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

9.2 La Garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en el punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, en un importe equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá ante los Juzgados y Tribunales Competentes de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Ytakyry, a los 19 días del mes de febrero del 2018.----------

Por y en nombre de la Contratante:

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

ABG. DILSON G. FULBER N.
Consultor